



## DECRETO

**Expediente nº:** 19668/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Grupos Políticos

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Detectado error material en el apartado resolutivo primero del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia nº 2025-1299, de fecha 26 de marzo de 2025, en la referencia al ejercicio económico, habiéndose consignado 2024 cuando debió ser ejercicio 2025.

Considerando que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, el Sr. Alcalde - Presidente adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Rectificar el error material detectado en el apartado resolutivo primero, del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia nº 2025-1299, de fecha 26 de febrero de 2025, relativo a la referencia al ejercicio económico, en el siguiente sentido:

Donde **DICE:**

***"PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación del ejercicio 2024, por importe total de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (91.800,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 9121.489.00 del Estado de Gastos del Presupuesto General Vigente (Rª Documento RC 220250000705), incorporándose al expediente los correspondientes documentos contables AD con arreglo al siguiente detalle:***





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

	<b>Grupo Político CCA CIF-V76597079</b>	<b>Grupo Político PSOE CIF-G76600287</b>	<b>Grupo Mixto Asamblea por La Orotava CIF-V76803386</b>	<b>Grupo Mixto PP CIF-V76803386</b>
<i>Nº de Concejales</i>	13	4	2	2
<i>Importe total año 2025</i>	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €

Debe **DECIR**:

***"PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación del ejercicio 2025, por importe total de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (91.800,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9121.489.00 del Estado de Gastos del Presupuesto General Vigente (R<sup>ta</sup> Documento RC 220250000705), incorporándose al expediente los correspondientes documentos contables AD con arreglo al siguiente detalle:*

	<b>Grupo Político CCA CIF-V76597079</b>	<b>Grupo Político PSOE CIF-G76600287</b>	<b>Grupo Mixto Asamblea por La Orotava CIF-V76803386</b>	<b>Grupo Mixto PP CIF-V76803386</b>
<i>Nº de Concejales</i>	13	4	2	2
<i>Importe total año 2025</i>	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €

**SEGUNDO.-** Mantener inalterables los restantes apartados del decreto, al ser correctos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

